

**ORD.: N. ° 4559/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N. ° MU263T0004594**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 12 de Mayo de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SEBASTIAN HUDSON - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de abril de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimado/a, Junto con saludar le solicito: 1. Me pueda enviar una copia en PDF del plan regulador comunal vigente con su respectiva ordenanza y plano de vialidad 2. Aclarar si es que el existe alguna actualización, cambio o modificación al Plan regulador comunal; y en qué estado se encuentra dicha tramitación. De existir una imagen objetivo, anteproyecto o proyecto le agradezco pueda adjuntarlo en formato PDF con toda la información anexa. 3. Un listado de todas las patentes municipales vigentes indicando el nombre de la empresa, dirección de la misma, tipo de comercio / negocio y monto de los derechos pagados. Muchas gracias."* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se da a conocer que:

1.- Los antecedentes de Plan Regulador Comunal (PRC) vigente, sus modificaciones y planos de vialidad, se encuentran publicados en la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl): [http://www.recoletatransparente.cl/web/plan\\_regulador.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/plan_regulador.html)

2.- Cabe señalar, que se esta trabajando en el PRC, el cual será presentado el año siguiente, sin embargo, los antecedentes de la Actualización en desarrollo se pueden encontrar en la página web [www.prcrecoleta.cl](http://www.prcrecoleta.cl)

3.- Se adjunta en formato Excel, todas las patentes municipales vigentes, dando a conocer los siguientes ítems: Nombre representante legas, Tipo de patente, Rut del negocio, razón social (nombre de la empresa), dirección del negocio, actividad, Cód. SII y Total valor.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee